ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017

"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales"

ADENDA N° 4

Asunción, 11 de octubre de 2017

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la preparación de sus ofertas la sustitución de lo siguiente:

- Hojas 23 Rev.1, 31, 32 Rev.1, 33 Rev.1, 34 Rev.1, por las Hojas 23 Rev.2, 31 Rev.1, 32 Rev.2, 33 Rev.2 y 34 Rev. 2.

- Lista de Precios del Lote 5 por la Lista de Precios Rev.2 del Lote 5 .

Asimismo, se incorpora el COMPLEMENTO de las Especificaciones Técnicas N° 01.04.15 "Procedimientos para Programación y Autorización de Trabajos en Alimentadores 23 kV", Hoja 1/1.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

8. Requerimientos Adicionales

8.1 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

Descripción	Criterios mínimos exigidos
Subcontratistas para obras Se deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras.	Experiencia como contratista principal o miembro de un consorcio o subcontratista en los siguientes requisitos: **Líneas en media y baja tensión** a) Haber ejecutado trabajos de sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión y/o ampliación de redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión, como mínimo 5 km. b) Haber ejecutado trabajos de sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas en baja tensión y/o ampliación de redes aisladas en baja tensión, como mínimo 5 km. c) Haber efectuado el montaje de al menos 1500kVA en transformadores de distribución. Se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la ANDE y los trabajos ejecutados para terceros aprobados por la ANDE, u otras empresas distribuidoras de energía eléctrica de la región. Se deberán presentar certificados de obras concluidas (originales o fotocopias simples) que confirmen un desempeño satisfactorio.

El incumplimiento de estos requisitos será causa de rechazo del Subcontratista.

8.2 Materiales a ser importados (Lotes 1 a 6)

a-) Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas para los Materiales a ser Importados, según Lista de Precios (Lotes 1 al 6), para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.

b-) En cuanto a la presentación de los Ensayos de Tipo de los materiales con Especificaciones Técnicas ANDE N° 03.24.35-Rev.4, 03.40.71-Rev.2; 03.34.15-Rev.1, estos serán verificados a fin de corroborar su veracidad y autenticidad. Para dicha verificación el Comité de Evaluación recurrirá al sitio web, correo electrónico, números telefónicos y otros datos del laboratorio u organismo acreditante que deberán ser proporcionados por el Oferente y que permitan comprobar la fuente de los ensayos presentados y sus respectivos laboratorios u organismos acreditantes.

c-) Asimismo, se deberá presentar documentos que acrediten suministros realizados de estos materiales, en los últimos cinco (5) años (2012 al 2016) para clientes en América y la Unión Europea. Se deberá acreditar como mínimo, el diez por ciento (10%), de la cantidad establecida en cada lote. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito. Los documentos presentados podrán consistir en recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas, expedidos por el comprador; donde se acredite la cantidad de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

d-) La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

	f) En el caso del Ingeniero Residente, si el mismo no demuestra dedicación exclusiva e integral al cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente obra. g) En el caso del Gerente de Obras y el Ingeniero Residente, si los mismos estuvieren involucrados en más de 3 (tres) obras en forma coincidente. Si la Contratante realizara una solicitud de sustitución de algún personal del Contratista, éste deberá nombrar en su reemplazo a un personal debidamente capacitado para el ejercicio de las funciones requeridas, el cual deberá contar con la aprobación de la Contratante. En caso que la solicitud de sustitución afecte a un Personal Clave, la Contratante podrá suspender la obra hasta que, previa aprobación de ésta, se haga efectiva la sustitución del citado personal, quedando cualquier retraso que esto pueda representar en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.
CGC 6.1.1	**El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de:** Diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
CGC 6.1.3	**El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será**: Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La cobertura abarcará los siguientes plazos: Pago del Anticipo, Plazo de Ejecución de Obra, Recepción Provisional y Recepción Definitiva. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Contratista que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 6.1.4	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 6.2.2	**Fondo de Reparo** No se admite la sustitución del cinco por ciento (5%) por una póliza de seguros.
CGC 6.3.2	**Responsabilidad – Seguros** **Seguro contra Daños a Terceros** Este seguro cubrirá además, daños a la propiedad causados por vehículos del Contratista, por un monto global no inferior a G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por persona. **Seguros contra Accidentes de Trabajo** El Contratista cumplirá, además, con lo establecido por la legislación y reglamentación aplicable en su país de origen en lo que respecta a su personal extranjero trabajando en la República del Paraguay, contratará y mantendrá un seguro de responsabilidad civil contra reclamaciones, daños, pérdidas y gastos (incluidos honorarios y gastos de abogados) como resultado de lesiones, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro miembro del Personal del Contratista, por un monto no inferior a G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). El seguro deberá ser mantenido en plena vigencia y efecto durante todo el tiempo en que el personal mencionado trabaje en la ejecución de las Obras. En el caso de los empleados de un Subcontratista, este último podrá contratar el seguro, pero el Contratista será responsable de velar por el cumplimiento de esta Cláusula.

	Seguro contra Todo Riesgo (All Risk) Este seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. Es responsabilidad del Contratista contratar los seguros que requieran las Obras según la naturaleza de las mismas y conforme a la legislación vigente. Los seguros indicados son los mínimos requeridos y no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando el Fiscal de Obras lo requiera.
CGC 10.1	**Contenido y características de los precios** Los precios comprenden todo lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 13.3	**Ajuste de precios** *(Aplica únicamente para la porción de la oferta correspondiente a **OBRAS**)* Si durante la ejecución de las obras se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta cláusula, se reconocerá un ajuste de precios en la proporción indicada más abajo. Dicho reajuste no es aplicable para los materiales a ser importados vía Carta de Crédito, así como tampoco para transformadores de distribución. El ajuste de Precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra de acuerdo al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto a dicho Cronograma, no se reconocerá ajuste de precios sobre las cantidades en atraso. La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $$Ap = Po\left(0,20 + 0,40\frac{S}{So} + 0,20\frac{D}{Do} + 0,20\frac{C}{Co}\right) - Po$$ **Donde:** **Ap:** Ajuste de precios. **Po:** Monto mensual de Mano de Obra certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo. **S:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado. **So:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. **D:** Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. **Do:** Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. **C:** Precio oficial de venta de una bolsa de cemento de 50 kg. establecido por la Industria Paraguaya del Cemento, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. **Co:** Precio oficial de venta de una bolsa de cemento de 50 kg. establecido por la Industria Paraguaya del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

	La Fórmula de ajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos. El Contratista presentará la Solicitud de Ajuste de Precios de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. El ajuste no se aplicará al Anticipo. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 14.7	**Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay** vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: (a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscriptos del 0,4% sobre el importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes. (Art. 1° Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03)
CGC 15.1	**Condiciones de Pago – Suministro de Bienes** Transformadores (cotizados en moneda local) Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago (acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA) correspondiente a los bienes puestos en sitio de obras de conformidad al Cronograma de Obras aprobado por la ANDE. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes o presentan errores, serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (Art. 1 de la Ley N° 3439/07). Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados) Para los montos iguales o mayores a USD 100.000, el pago será realizado por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será emitida por la Corporación Andina de Fomento (CAF) a través de sus Bancos corresponsales a favor del Contratista (en el caso de contratista domiciliado en el exterior), fabricante o proveedor indicado por el Contratista, previa autorización de la Unidad Administradora del Contrato. La Carta de Crédito será emitida indefectiblemente por el 99,6% del precio total CIP de cada Ítem correspondiente a la Lista de Precios. Dicha apertura no se hará antes que el Contratista hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El pago de la Carta de Crédito se efectuará de la siguiente manera: a.1: El pago del 99,6 % del monto CIP del bien, al embarque del mismo, contra presentación de los documentos de embarque debidamente legalizados, en caso que no exista ninguna discrepancia. Si existieren discrepancias en la presentación de dichos documentos, ANDE autorizará el pago por escrito al Banco Emisor previa notificación de éste, de dichas discrepancias.

	La correspondiente factura deberá ser presentada por el 100 % del monto del Bien suministrado. Los gastos bancarios del exterior, relacionados a la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable serán a cuenta de la ANDE, y los otros gastos por las documentaciones de embarque estarán a cargo del Contratista. Para los montos inferiores a USD 100.000, el pago será realizado por la ANDE a través del Fondo Rotatorio proveído por la CAF, a favor del Contratista, fabricante o proveedor indicado por el Contratista, previa autorización de la Unidad Administradora del Contrato. El pago se realizará indefectiblemente por el 99,6% del precio total CIP de cada Ítem correspondiente a la Lista de Precios, contra la presentación de los documentos de embarque del fabricante o proveedor del exterior debidamente legalizados. Dicho pago no se hará antes que el Contratista hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Los gastos por las documentaciones de embarque estarán a cargo del Contratista.
CGC 15.1	**Detalle de Documentos de Embarque** Estarán a cargo del Contratista los gastos de manipuleo (desestiba), camionaje, canje de conocimiento y otros gastos de los materiales. El despacho aduanero del Suministro y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la Contratante, que además será responsable de todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas. El Suministro deberá consignarse directamente a la Contratante, por lo tanto, todos los documentos de embarque detallados abajo, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar en idioma castellano: a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias. b) Conocimiento de embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de ANDE, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo. c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares. d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares. Marca: "ANDE – CONTRATO – LPI ANDE N° 1207/2017 – ASUNCIÓN - PARAGUAY" El Contratista deberá gestionar la documentación que se describe más arriba y remitir vía courrier al Departamento de Importaciones de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, de tal forma que la Contratante disponga de la misma ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada del Suministro al Paraguay. Al solo efecto de tener conocimiento del embarque del Suministro, el Contratista enviará a la Contratante un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el punto b), el cual será remitido una vez que sea emitido. El Contratista deberá ingresar el Suministro en puertos nacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y/o aeropuerto de la Dirección Nacional de Aeropuerto Civiles (DINAC). En un eventual caso en que el Proveedor ingrese el Suministro a otros puertos y/o aeropuertos distintos a los indicados precedentemente, los costos directos e indirectos deberán ser asumidos íntegramente por el Contratista. Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque estarán a cargo del Contratista.

Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017
LISTA DE PRECIOS REV.2

LOTE 5- Centro de Distribución Luque (LUQ)

MATERIALES A SER IMPORTADOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca y Proceden-cia**	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario USD CIP**	**Precio Total USD CIP**
1	26121635-012	Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.		Metro	552.000		
2	26121635-012	Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.		Metro	258.000		
3	26121523-006	Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda		Metro	270.000		
4	26121630-9997	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos		Unidad	9.556		
5	26121635-012	Cable unipolar Cu 240 mm² subterráneo con aislacion HEPR (etileno-propileno de alto módulo, Temp de servicio 105°C)		Metro	8.310		
Precio Total CIP-Puesto en Obras - Dólares de los Estados Unidos de América							

OBRAS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Guaraníes (IVA incluido)**
1	72102201-010	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a protegido de 3x70 mm².	Metro	184.000		
2	72102201-010	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm² hasta 95 mm² a protegido de 3x185 mm².	Metro	30.000		
3	72102201-010	Cambio de Conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm² y hasta 150 mm² a protegido de 3x185 mm².	Metro	56.000		
4	72102201-010	Cambio de Conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	Metro	243.000		
5	72102201-010	Cambio de Conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	Metro	27.000		
6	72102201-010	Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA).	Unidad	506		
7	72102201-010	Adecuación y Cambio de conductores Subterráneos MT por 3 conductores de Cu de 240 mm². Incluye construcción de canaletas con perchas metálicas y adecuacion de las existentes dentro de la Estación, y construcción de bancos de ductos con registros en la vereda.	Metro	2.770		
Precio Total Guaraníes IVA Incluido						

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* *Firma:* .....

Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017
LISTA DE PRECIOS REV.2

TRANSFORMADORES							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca y Proceden-cia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario *(Indicar moneda)*	Precio Total *(Indicar moneda)*
1	26121635-012	Transformador de Distribución Convencional de 100 KVA		Unidad	506		
						Precio Total - Puesto en Obras	

RESUMEN – LOTE 5

N°	Descripción	**Precio Total** *Indicar Moneda*
1	Materiales a ser importados	
2	Obras	
3	Transformadores	
	PRECIO TOTAL LOTE 5	USD.....más G.....

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* *Firma:* .....

Habida cuenta que los trabajos son simultáneos y afectan seis Subestaciones del área Metropolitana, con gran densidad de carga y líneas de distribución, se establece que para los casos de imposibilidad de transferencia de carga por falta de alimentadores alternativos, el Contratista deberá contar con equipamiento y personal suficiente para trabajar con uno de los siguientes métodos:

1.1. Tecnología de construcción HOT LINE (línea viva), uso de generadores con líneas de Baja Tensión (BT) auxiliar para alimentar cargas especiales, etc.

1.2. Utilización de grupos generadores conectados apropiadamente a las líneas de baja tensión (BT), para alimentar en forma auxiliar cargas especiales, etc.

1.3. Construcción de una línea como trazado alternativo a la línea existente (Sistema By pass tipo Mega Jumper), mediante la cual se transferirá toda la carga a la línea alternativa, para luego proceder a la adecuación y cambio de conductor de la línea existente; y finalmente, proceder al retiro de la línea alternativa.

1.4. Construcción de una línea alternativa auxiliar para la obra, en la vereda opuesta o en calles paralelas, a fin de realizar los cambios correspondientes; luego retirar la línea auxiliar para otra obra. Estas líneas auxiliares se podrían construir con postes y estructuras apropiadas para líneas de utilización temporal. Por ejemplo, los postes pueden ser del tipo poliéster reforzado con fibra de vidrio.

1.5. Uso de cobertor para línea desnuda 3M, Tyko ... etc, que permita el aislamiento de los cables desnudos con líneas vivas transformándolas en cables del tipo protegido; ganando distancia eléctrica de seguridad para realizar las obras necesarias, o sea, instalación de la línea protegida y su posterior retiro de la línea desnuda con cobertor, recuperándose el cobertor para la próxima obra.

1.6. Los métodos de trabajo deberían ser combinaciones de distintas formas de trabajar, con el objeto minimizar el corte en el suministro de energía a los usuarios, quedando la propuesta a cargo del oferente.

1.7. Algún otro método de trabajo que el Contratista pueda proponer para estos casos.

Si Ande no puede conceder los cortes requeridos por imposibilidad operativa, y el Contratista no cuente con uno de los métodos de trabajo arriba indicados, los atrasos en la ejecución de las obras serán de su responsabilidad y estarán sujetos a las multas que correspondan. El Contratista deberá disponer de los equipos y el personal calificado para la utilización de las técnicas alternativas en caso de no ser otorgado cortes.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/OM
ANDE

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución